

fueren de la dha alcazpa algunos años los pueda por desamparado de dha
sea por los dhos años atender dote sta dha para los años 2

por si el que vendiere alguna mercaduria en el que lugar o febrico de mal o paga
en el lugar de de qdarse la fuerza a entregar se despus tornase la dha mercaderia
al lugar de de compra y dio penal que por el vendedor o por el comprador el dho de
sea o pague lo q mora el alcaual en el dho lugar donde la compra con el dho
o por el dho q mora Infanta en la dha vendida y no se estuse de pagar
may muestra alcaual en como la paga en oca por 2

por si el arrendador o jornal q pueda en las casas o lugares donde estuviere
ese algun vino o quehano publico de el dho de las casas q qdo a fienmento
o para buscar y traer y pagar y no es de el dho esta puesto en las dhas
casas / los dhas oca y en los lugares q qdaren unos de compra de fuerza por
ya vendi q sea comudo el q el tal vino q qdare de mosta al arrendador
de qnd glo de arrendador de arrendador de los dhas arrendadores q les pa
gue el alcaual de q vendiere de q lo no consynare las justicias de
lugar sea comudo qdarse al arrendador de en las dhas bodigas q daban
el vino q esta ay q fueren les dala dha arrendador q pague la dha alcaual de
vendi q lo no fiesse las dhas justicias q sea comudo de pagar
Entre el arrendador ppropiare con ellos 2

por si el que vendiere vino por comudo q no sea suado o lo faga a
pregonar que glo veda q si lo vendiere sin lo pregonar q pague el
alcaual de q dhas q sea de q arrendador o jornal q qdare el
arrendador o jornal de el dho de vino o quehano comenda dhas de arrendador
de q dha de la alca (o una) debe mas como de el dho de el dho de vino
de q arrendador vendio de q dha q cada uno (o el otro el lugar)
sea comudo de dar un buero de el arrendador o jornal q qdare de q dhas
de q dhas bueros q pregonar de arrendador o jornal arrendador el dho vino
de q justia sta que a los dhas comudo q qdare y por el arrendador q asi fue
de q sea comudo de pagar el alcaual al vendi q si los dhas arrendador
no se abjere un arrendador q asi esta de q dha de el
arrendador despus de la alca (o la mala fue vendida de la juda)
medya de agua de q pague el alcaual de q dha de el lo q mosta q
de el dho de q beyere / la dhas de q dhas lo razonable mere

